

# Iniciativas Comunales





Constelación  
de los Comunes

Fecha  
**9 de julio, 2023**

Localización  
**Villa, Caldueño, Llanes,  
Principado de Asturias**

Personas entrevistadas:  
**Calixto Escariz y  
Xuan Valladares**

Entrevistadora  
**Palmar Álvarez-Blanco**

Website  
**[www.asturiassostenible.org/](http://www.asturiassostenible.org/)**



### **¿Quiénes sois y qué relación tenéis con Iniciativas Comunes?**

**Calixto:** Yo soy Calixto Escariz. Soy abogado. Soy gallego, nací en Galicia, vivo y trabajo en Galicia y ahora estamos en Asturias. Tengo relación con Asturias y con la Coordinadora de Montes de Asturias porque les hemos dado asesoramiento jurídico y tenemos relación personal con Xuan, que está conmigo. Los dos formamos parte de Iniciativas Comunes, que es un proyecto conjunto para la recuperación de los vecinales, de los comunales y de la gobernanza comunitaria en lo que es el conjunto de España.

**Xuan:** Soy Xuan Valladares, soy un activista rural comunero de este maravilloso valle de Caldueño. Ganadero de profesión, concejal circunstancial y biólogo de formación y soy presidente de Iniciativas Comunes estos dos años y secretario de la Coordinadora de Montes en Mano Común, que son los dos proyectos que me vinculan con Calixto.

### **Calixto, tú eres licenciado en Derecho, diplomado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Deusto y experto en derecho forestal, ¿nos puedes contar cómo llegas tú a trabajar en el área de montes vecinales en propiedad mano común? ¿Por qué te interesó esta área de trabajo?**

**Calixto:** Realmente yo estudié Derecho y Ciencias Empresariales en la Universidad de Deusto, en Bilbao pero yo vuelvo a Vigo y en realidad empiezo a trabajar en el despacho de mi tío, que se dedicaba a los montes vecinales. En Galicia sí que hay mucha tradición, y sí que son motivo de litigio frecuente los conflictos de titularidad en relación a las comunidades de montes, con lo cual empiezo con eso. Es cierto que yo llevo muchos años llevando temas de montes vecinales. Yo me dedico al derecho público fundamentalmente, con lo cual es una parte de mi trabajo. Es decir, yo empiezo trabajando en eso, le cojo curiosidad y gusto, y además es verdad que nosotros llevamos asuntos y por tanto podemos vivir más o menos participando de los montes vecinales.

### **Jurídicamente hablando, ¿qué es Iniciativas Comunes? ¿Cómo nace esta iniciativa?**

**Xuan:** Pues, oficialmente es una Coordinadora. O sea, es una federación de asociaciones y de juntas vecinales. Bueno, Yo había hecho una tesis doctoral sobre el tema de la ecología humana, de las rutas trashumantes, de los movimientos de ganaderos y la trashumancia corta tradicional, que genera unos ecosistemas y bueno, ahí surgió el tema de quién eran esos montes donde se generaba esa actividad. Entonces, de soslayo, porque no era el centro de mi estudio, me interesó y recogí alguna información y Sergio Couto, que fue quizá la persona clave para que se gestara la



Iniciativa Comunes, me llamó un día porque encontró por algún lado mi tesis y hurgó en el aspecto que yo había tocado. Total, que tuvimos una cita porque él estaba haciendo su tesis y colateralmente le interesó la mía. Y a partir de ahí hubo una conexión comunitaria e inmediatamente después de terminar su tesis me llamó y me dijo: Oye, ¿qué tal si montamos este tinglado? A toda la gente que fue encontrando en el camino en esos años, nos reunió un día en Soria y lanzamos el proyecto.

**Históricamente hablando no siempre ha existido la idea de “propiedad” sobre la tierra, de hecho, previamente a la etapa moderna no se utilizaba el concepto de “propiedad” sino de “dominio”. Calixto, ¿puedes explicarnos qué realidades produce la aplicación del concepto de propiedad en los espacios abiertos?**

**Calixto:** Realmente, en términos modernos y desde que Rousseau lo fundó tenemos el concepto de propiedad privada. Aunque es verdad que en términos históricos hay una cierta discusión. Entonces, a día de hoy, por empezar, desde lo más actual a lo más antiguo, el concepto de propiedad es inatacable, es quien tiene la titularidad, quien es el dueño de algo.

Entonces, en realidad, en los espacios abiertos y en los diferentes ordenamientos jurídicos de cualquier tipo, tenemos montes de particulares, que son montes de propietarios particulares, que son fincas privadas que a su fallecimiento, en condiciones normales, les suceden sus herederos. Por lo tanto son las fincas o la casa que tenemos cada uno de nosotros. Luego tenemos montes comunales que son propiedades comunales que en realidad le pertenecen al Estado y cuya titularidad se atribuye a sus organismos o entes territoriales más pequeños. En el caso de España, a los Ayuntamientos o a las Entidades Locales Menores. El título por el cual la Administración inscribe estos montes a su nombre, dice que son de propiedad pública, es el aprovechamiento inmemorial de los vecinos. Por tanto, la titularidad o la propiedad pertenece a la Administración local, entidad local o Ayuntamiento, y el uso le pertenece al conjunto de los vecinos que normalmente lo aprovechan por usos y costumbres que están reguladas y actualizadas a día de hoy a través de ordenanzas. Estos son lo que llamamos a día de hoy bienes comunales.

También tenemos bienes de dominio público, que básicamente son patrimonio que pertenece al Estado, que lo ha adquirido normalmente por compra o expropiación y que tienen un destino o un fin público, por ejemplo, un coche de bomberos, una casa consistorial o un terreno donde está un hospital o el hospital mismo. Y finalmente, en algunas zonas, aunque la ley lo ha reconocido con carácter general, tenemos propiedades vecinales que en realidad son propiedades de carácter privado colectivo y esta es la particularidad. Igual que las propiedades públicas, estas son inembargables, inalienables, imprescriptibles, no se pueden dividir y perduran de generación en generación y por lo tanto no se pueden vender, no se pueden transmitir. Pero esas propiedades en realidad pertenecen al pueblo, al conjunto de los vecinos con casa abierta. No pertenecen a la Administración del Estado. Ese es el modelo actual.

Desde el punto de vista legal, en el conjunto del territorio español hay una ley que es la Ley de Bases de Régimen Local que determina las titularidades públicas. Lógicamente, también están el Código Civil y el resto de las leyes que establecen cuáles son las formas de propiedad privada y sus diferentes modos. Y luego tenemos una Ley de montes vecinales en mano común, la Ley 55/1980, que es de todo el conjunto del ordenamiento español y que básicamente viene a regularizar esa situación de las propiedades públicas colectivas. Por lo tanto, son tres situaciones diferentes.

## **Iniciativas Comunes es un proyecto que pelea por la titularidad vecinal de los montes comunales, ¿en qué sentido las personas que habitan un territorio disponen de propiedad sobre el aprovechamiento de ese territorio?**

**Calixto:** Originariamente la situación era completamente diferente. Nosotros tenemos un modelo que viene impuesto por una normativa del Estado moderno. En el Estado antiguo realmente no era así. No había una definición tan clara. Había el concepto de propiedad privada que estuvo a partir de su concepción, pero realmente la mayoría de las propiedades tenían un carácter, vamos a llamarlo, semi público. En realidad había un modelo territorial en donde el Estado se suplía por señoríos y había unas tierras en donde realmente había una confusión respecto al concepto actual de propiedad. Había un dominio útil y un dominio directo. Había un señorío, por decirlo de una forma, que tenía un poder sobre esas tierras, pero que realmente su uso, aprovechamiento y prácticamente titularidad le correspondía a los pueblos, a las aldeas, a los vecinos.

La parte antigua merece pararse con detalle, porque es más complicada de entender. De la parte actual otra cuestión será el riesgo que pueda o no suponer, eso ya es una opinión, que siga en manos públicas por el concepto de utilidad que pueda tener la Administración pública. Total que, a día de hoy tenemos que diferenciar desde el punto de vista jurídico cuatro formas de propiedad distintas: 1. la propiedad privada ordinaria, una propiedad que no se puede embargar, se sucede por herencia. Es la propiedad más habitual y la que todos conocemos mejor. 2. La propiedad pública, que puede ser de dominio público o de uso público, son bienes de dominio público. Antes también puede ser patrimonial, por lo tanto son bienes privados de administración, que también se pueden embargar porque son bienes privados y sirven para fines no públicos de la Administración. 3. Luego tenemos la propiedad comunal, que también es inembargable, invendibles, inalienable y que en realidad es para uso de los vecinos, por usos y costumbres, por ordenanzas. 4. Y luego tenemos otra forma de propiedad que en el ordenamiento español está situada como una forma de propiedad privada que no es lo más habitual.

En el ordenamiento portugués esta es una forma de propiedad diferenciada, son los montes vecinales, los baldíos portugueses. En España se incorporan como una forma de propiedad privada, ya digo que no es la tradición. Tradicionalmente no eran una forma de propiedad privada, sino una forma de propiedad colectiva, porque gozan de la característica de ser invendibles, inalienables y su dueño corresponde a los vecinos con casa abierta. Al fallecimiento de una persona ese bien deja de ser de su titularidad, desaparece su patrimonio y sus hijos si viven en el lugar de aprovechamiento del monte lo conservan, y si no viven se sustituyen por otros, esos otros pasan a ser dueños porque viven en el lugar de aprovechamiento del monte. Es una forma de propiedad que está directamente vinculada con el aprovechamiento, con el uso. Sólo los vecinos del lugar que tienen aprovechamiento son dueños y lo son en pleno dominio. Por tanto, si uno deja de vivir más de un año en un lugar, deja de ser dueño de ese monte y por tanto, a partir de ahí pierde esa propiedad. Ya no es suya, ya no forma parte de su patrimonio.

### **¿Quiénes pueden disfrutar de esa forma de propiedad cuando se trata de montes comunales?**

**Calixto:** La propiedad comunal como la propiedad vecinal de mano común son propiedades sin cuotas. Por tanto, yo no tengo un 3% y no puedo transmitir un 3%. Lo que tengo es una participación en el aprovechamiento colectivo

del monte sin cuotas y mientras viva en el lugar de aprovechamiento. Si Xuan, por ejemplo, que vive ahora aquí cerca de los montes comunales deja de estar aquí y se va a vivir a otro sitio, deja de ser dueño, pierde esa propiedad, no puede venderla, ni puede vender una cuota de participación, ni en su fallecimiento le suceden sus hijos si no viven aquí. Por tanto, deja de ser suya.

En el caso de España y del conjunto de Europa, porque realmente es muy parecido, aunque España tiene una particularidad a raíz de los decretos de Reconquista, como Portugal. Si vamos a la forma del Antiguo Régimen, realmente nosotros teníamos, vamos a llamarlo, dos gérmenes de las actuales Administraciones públicas. Una era la villa que estaba circundada, tenía su territorio y tenía sus espacios públicos y otro era el mundo rural. El mundo rural en realidad funcionaba por un sistema de señoríos. Realmente el territorio estaba dividido en señoríos como hoy podría estar dividido en Ayuntamientos. El señorío en realidad no tenía una obsesión por el concepto de propiedad, porque en realidad el concepto de propiedad es propio del Estado moderno. Lo que había era una utilidad. En el caso de España había tanto señoríos religiosos como laicos. Por lo tanto, lo que había era una villa, una aldea, y a partir de ahí unos territorios, unos campos que normalmente eran fincas particulares, normalmente por acotamiento, y luego muchos montes, pastos, fuentes que, realmente, eran fundamentales en la vida antigua porque eran el combustible.

A día de hoy disponemos de otros medios de vida, tenemos combustible, por tanto no necesitamos leña, etc, pero antes el modo de subsistencia fundamental era el ganado, que es extensivo y por lo tanto necesitaba territorio. Realmente, si tuviéramos que determinar a quién le pertenecía eso, la respuesta probablemente sería a los vecinos. De hecho, tenemos, tenemos litigios, pleitos del siglo 15, 16, 17, en donde los vecinos litigan. Si nosotros nos fuéramos a las fuentes documentales, ¿que tendríamos que decir? Pues que había una especie de dominio y que realmente no había una obsesión por saber quién era el propietario. Todos legaban a sus herederos, no había ningún problema, y tampoco estaba documentada esa propiedad, lo que nos demuestra que tampoco había una obsesión por tenerla como propiedad. Pero esos territorios en realidad tenían un doble dominio, un dominio útil, que era el de la gente que los aprovechaba y por lo tanto hacía utilidad de ellos, los disponía, los repartía, establecía sistemas de suertes y de aprovechamientos. Y luego había un señorío que realmente lo que hacía era cobrar. En realidad cobraba por una serie de servicios que son propios de la Administración pública a día de hoy, por ejemplo, la seguridad. Pero también es verdad que cuando se producía un acotamiento él cobraba por ese acotamiento, lo que nos vino a demostrar que, en cierta medida, tenía una cierta atribución de dominio, de titularidad. Porque si un particular por razones de su casa, porque nacía un hijo, necesitaba hacer una casa y necesitaba acotar un cacho de terreno, pagaba por una redención, por tanto pagaba una cantidad al señorío. Esto quiere decir que no había un concepto moderno de propiedad, no había un titular que estuviera inscrito en el registro, sino que había una convivencia de dos dominios, de dos utilidades, una inmediata sobre el territorio y otra de señorío, de poder. Porque realmente, los señores presumían de que todo ese territorio formaba parte de su dominio .

¿Qué ocurre? Es cierto que el Estado moderno básicamente lo que fue es premiando la transformación de esos dominios a favor del dominio útil. Es decir, en ese dominio dividido que es un dominio extraño en donde los dos competían por ser dueños, aunque realmente no competían porque competir serían términos modernos, cada uno tenía su utilidad, ni el señorío tenía interés en trabajarlo, ni los vecinos que aprovechaban el lugar tenían interés en tenerlo inscrito en ningún catastro ni en

ningún registro. Por tanto, no había una competencia como tal. Pero el Estado fue evolucionando a favor del dominio útil. De hecho, en España se aprueban primero decretos de liberalización en la época de Primo de Rivera, para que esos terrenos se pudieran redimir a favor del dominio útil. La ley de Montes en realidad es el gran decreto de redención foral. Lo que dice es que se acabó el dominio y todo pasa a ser propiedad del dominio útil. Por lo tanto, en realidad, esa convergencia de dominios finalmente concluye en una consolidación en el dominio útil. Todo esto con un proceso histórico muy complejo, porque hay 150 años en donde esas comunidades, esos pueblos, esas aldeas, no tienen capacidad legal para ser dueños. Entonces eso es lo que rompe todo el proceso. Pero en términos de titularidad, si olvidáramos el ordenamiento jurídico, ya digo, pasamos de un Antiguo Régimen en donde realmente había una división clara de utilidades y las dos consolidan un dominio pleno, a una etapa en donde desaparece la capacidad legal. El Estado realmente se hace poderoso a partir de 1812 en España y empieza a incorporar todos los bienes a su patrimonio. Entendían que era una especie de tierra de nadie, de res nullius, y por tanto la incorpora a su patrimonio por aprovechamiento de los vecinos y finalmente una ley que reconoce esa etapa histórica y que reconoce el carácter indivisible, inalienable y, por tanto, que vuelve a reconocer la titularidad de esos montes sobre el dominio útil, que era su verdadero titular. Es cierto que es más fácil establecerlo cronológicamente, pero esa es la evolución de la propiedad.

**¿Qué leyes o documentos legales amparan la etapa de cercamientos y de privatizaciones de comunales en el contexto español? ¿Ha habido paralelamente un proceso legal reivindicativo de los territorios cercados?**

**Calixto:** Realmente, en España en el Antiguo Régimen, este tipo de propiedades eran completamente indocumentadas. Es decir, realmente no tenemos un título de propiedad de los territorios comunales o de los baldíos. Hay unos documentos de señorío y conocemos de su existencia a través de fuentes históricas tangenciales. Es decir, nosotros tenemos el primer catastro que se hizo en España, que es el famoso Catastro de Ensenada, que en realidad se hace con fines recaudatorios, aunque nunca llegó a recabar y que tiene un libro que es el Monumentos del común y que básicamente lo que establece es la pertenencia y el aprovechamiento de estos montes. Entonces, sabemos de su existencia porque ese documento nos reconoce la existencia de los montes. Segundo, sabemos de la existencia de los montes porque hay numerosos litigios. Es decir, las comunidades litigaban por sus límites, por sus aprovechamientos, por invasiones y en los tribunales, estamos hablando tribunales muy precarios, itinerantes que todos ellos acaban en la Chancillería de Valladolid, realmente esos litigios se resolvían como titulares de los montes.

¿Cuál es el proceso histórico que se da? Es decir, una vez que ese régimen, por decirlo de alguna forma, que esos montes, entre comillas, se regían bajo usos y costumbres prácticamente, y el Antiguo Régimen se va quebrando porque el señorío va muriendo, va extinguiéndose y sustituyéndose en el proceso moderno por la burguesía, se crea un Estado liberal que impone unas leyes muy rígidas, El Estado liberal en España básicamente imitó un modelo muy simple de normativa y sólo fue capaz de reconocer la propiedad privada y la propiedad pública, y ahí no encontró espacio para reconocer estas propiedades colectivas. En ese vacío decidió que había que entender esto como una propiedad pública que pertenecía al conjunto del Estado.

Hay un documento que es muy significativo en España, que es un documento simpático por lo que tiene de clarificador de la situación y que se da mucho en Galicia

y también se da muchísimo en Asturias. Y bueno, en el conjunto de España. Cuando se crea el Decreto de Nueva Planta y si se crean los estamentos, el Estado lógicamente lo primero que viene a crear es un orden, una organización y un modelo armonizado para todo el territorio. Crea los Ayuntamientos y crea el Decreto de Nueva Planta y a partir de ahí le dice a los Ayuntamientos: señores, formen ustedes inventario de sus bienes. Bueno, pues los Ayuntamientos le contestan diciendo: tenemos la Casa Consistorial, no tenemos más. Les dicen: pero, ¿cómo no tienen?, pero si ahí hay un montón de montes. Los Ayuntamientos contestan: No son nuestros, esos son de las parroquias o de las aldeas. A lo que el Estado contesta: Olvídense. Ni a las parroquias, ni a las aldeas la ley les reconoce capacidad para ser dueños de nada, por lo tanto incluirlos como sus inventarios si no son propiedades particulares. Y a partir de ahí, poco a poco, las Administraciones van incorporando en sus inventarios como de titularidad públicas, montes, etcétera. Pero esa intervención que se hace a partir de 1830 ni siquiera es real.

Las Administraciones no se atrevían públicamente a decir que esos territorios eran suyos, porque ellos reconocían que eran de las aldeas, de los pueblos. El Estado se hace fuerte, va engordando. En 1830 el Estado todavía era blanco, débil, incapaz. El Antiguo Régimen peleaba y se encuentra con un periodo que es la Desamortización. Desamortizaciones tenemos cada poco pero a ese periodo se le conoce como Desamortización. Pues en ese momento el Estado decide que tiene que hacer dinero y para hacer dinero necesita vender los bienes y a partir de ahí decide que hay que vender los bienes de la Iglesia. Estamos en un momento de confrontación. Y también tiene que vender los bienes en manos muertas, los bienes inútiles, los estériles, los que no valen nada. A partir de 1870 se inicia el proceso de Desamortización. Por tanto, estos montes, en la mayoría de los casos se catalogan como montes inútiles porque no dan rendimiento y a partir de ese momento se sacan a subasta pública.

Dos matices que son importantes. El primero, en términos de utilidad, es un dato que yo creo que desde el punto de vista económico es muy interesante. Se tachan como montes inútiles porque no pasan por una economía que los contabiliza, pero daban vida y subsistencia al 92% de la población. Por tanto, fíjate al final las herramientas económicas qué primarias eran en aquel momento cuando el aparato del Estado determina que son inútiles porque no producen renta o merced. Estaban olvidando algo clave y es que de ese territorio estaba viviendo el 92% de la población. Por lo tanto, hay una miopía completa en relación al valor económico de esos territorios. El segundo matiz es que los saca a subasta como inútiles y ahí se produce una subasta pública.

¿Qué ocurre en aquellos territorios más rurales y sobre todo, donde el Antiguo Régimen tenía poder? En Galicia, por ejemplo, la Iglesia y la nobleza tenían muchísimo poder, pues que los pueblos se ponen en guerra. Van a la Diputación y a partir de ahí estas no son capaces de sacarlos a subasta. Entonces, tenemos un proceso histórico que se da en Galicia, en Asturias y en otras zonas de España, aunque fue más dificultoso, pero se dio en algunos casos, en el que las Diputaciones no tienen fuerza suficiente todavía en 1880 para doblegar a los pueblos y tienen que hacer un documento trampa sobre su propia normativa, que es el Acta posesoria y la excepción de ventas, ¿qué es? Pues se hace un acta diciendo que comparecen los vecinos del lugar y dicen que el monte es de su pertenencia, de su titularidad y por tanto, habiéndose cometido un error, reconociéndolo como de titularidad pública, se procede a no sacarlo a subasta. Esas excepciones de venta en realidad son el fracaso absoluto del sistema moderno. Es decir, después de haberlo dicho yo por ley y no habiendo una ley que reconozca esa titularidad, yo no lo puedo subastar porque los

pueblos me lo impiden. Pero además de eso, en algunos casos excepcionales, en donde los Ayuntamientos o las Diputaciones no apoyaron eso, los alcaldes salieron tirados por la ventana. Estamos hablando de fuerza física. Realmente la Diputación de Pontevedra fue tomada por la fuerza para tramitar las excepciones de venta y no hubo ningún territorio en Pontevedra que no exceptuara de ventas sus montes. Por tanto, siguieron siendo de titularidad, es cierto que la fuerza bruta la ponía el pueblo, la fuerza sutil la seguía poniendo la Iglesia y el Antiguo Régimen, no nos engañemos. Eran los que tenían el valor en esa sociedad de enfrentarse a ese poder emergente. Esos montes, por tanto, siguen sin ser, en la mayoría de los casos, subastados.

¿Qué ocurre en otras partes de España donde no hay ese apoyo de la Iglesia o del Antiguo Régimen que eran la fuerza necesaria? ¿Qué hacen los vecinos? Acuden a las subastas y ponen un poco de dinero para entre todos poder comprarlos. De ahí tenemos dos formas de propiedad distintas. En la zona de Aragón vemos los montes de socios, porque compran en cuotas desiguales. No todo el mundo puso la misma cantidad. Y en otras zonas están los montes de varas, los montes abertales. Por tanto, sí se produce una desamortización, curiosamente los compran los vecinos de los pueblos. Y cuando los compran, lo hacen en régimen común, o sea, poniendo todo el mundo lo que pueda pero sin diferenciar la cantidad que ponen y siguen siendo montes vecinales. Cuando ponen cuotas desiguales y lo consignan expresamente estamos ante una forma de propiedad distinta. Son montes indivisos, pero por sí mismos de cuotas desiguales, de participaciones desiguales. Y ya no estamos ante una titularidad de los vecinos del lugar, sino de los herederos de esos antiguos dueños. Bueno, el proceso histórico es, como siempre, un péndulo.

En 1870 esos montes estaban en manos muertas y en 1890 el Estado decide que tiene la mayor fortuna del mundo y decide crear el Catálogo de Utilidad Pública, o sea, 30 años después de sacarlos a subasta, porque no valían para nada y de que la mayoría de los montes no fueran subastados por el poder de los pueblos, pues el Estado se da cuenta de que tiene la gran riqueza y que hay que cubrir España de madera, porque eso va a ser la gran riqueza del siglo 19. Y sorprendentemente, empieza a incorporar esos montes a los catálogos de utilidad pública o a los catálogos de libre disposición.

En realidad, todo ese proceso de consorcio pretendía doblegar el poder de los pueblos, esa era la realidad. La realidad, es decir que yo no he sido capaz ni voy a ser capaz nunca de echar a los vecinos de los montes porque realmente ellos siguen estando allí y siguen haciendo aprovechamiento de todo, fundamentalmente con fines energéticos. Y como no son capaces de expulsarlos de esos territorios, deciden darle la vuelta y decir: No, mira, a partir de ahora ese es mi mejor potencial y voy a plantar. Claro, la plantación era incompatible con terrenos que eran silvopastorales eran para la agricultura y eran para la ganadería y eran para el pastoreo fundamentalmente. Y crean un monstruo, aunque hubo varias, esta fue la primera gran empresa pública civil que es plantar los montes.

Eso es la creación a partir de 1890 del catálogo de Montes de Utilidad Pública y la incorporación a través del sistema de convenios de esos montes. ¿Qué dicen a los Ayuntamientos? Mira, cédeme el monte para que yo lo gestione. Y el Ayuntamiento dice: Yo lo que no quiero es tener problemas con los vecinos. Respuesta: Tú no te preocupes que yo tengo fuerza. Yo ahora tengo guardas forestales y tengo fuerza militar. La gente que va a defender estos montes va a ir armada y por lo tanto vamos a tener el poder de imponernos. Y así es como a partir de 1890 se van incorporando esos montes de utilidad pública. Progresivamente, se va eliminando



y expulsando a la gente de los aprovechamientos tradicionales y se van plantando esos montes. A ver, se ve con perspectiva. A día de hoy, cuando vemos un monte plantado, vemos una riqueza, pero es dramática desde el punto de vista social.

Hay una anécdota que es muy significativa. Hay dos pueblos que estaban colindantes en Galicia, los dos más o menos, tenían la misma población y riqueza. En unos de ellos la Administración fue capaz de plantar por la fuerza, de hecho apresó a gente y todo y en otro pueblo no pude hacerlo. Pues en el pueblo donde plantaron pasaron de 500 habitantes a 30. En el pueblo donde no plantaron mantuvieron los 500 habitantes. Por lo tanto, buena parte del proceso de inmigración, de emigración que se da, tiene que ver con el problema de expulsión de la tierra en Galicia. En Asturias la gente vivía básicamente del ganado y de la huerta. En la medida en que no podía tener ganado y que no tenía combustibles, por lo tanto no tenían energía, la gente tuvo que escapar.

Ese proceso de la creación de lo que es el patrimonio forestal del Estado, que son los famosos forestales, es un proceso que es semi militar, porque realmente lo que se decide es crear forestales armados para que puedan imponer la fuerza sobre las poblaciones locales. En realidad, lo que hace es eliminar territorios en algunas zonas con menos fuerza. En Navarra fue terrible y crean unos conflictos y unas tensiones sociales terribles. Por tanto, no es que se hubieran dado cuenta de que esos territorios en realidad tenían un potencial de valor forestal importante, sino que de lo que se dan cuenta es de que hay que eliminar de esos territorios a la población porque es subversiva. Para que nos hagamos una idea, me voy a datos económicos, no es mi especialidad, pero yo creo que es significativo. El empobrecimiento que generó la transformación de esos cultivos agrícolas en rústicos, en realidad tiene mucho que ver con la migración española. Es verdad que la economía rural era una economía de subsistencia, pero ese aprovechamiento forestal impidió que donde vivían 20 personas sólo pudiera vivir una. Es decir, el rendimiento forestal era de 20 a uno. Por tanto, esas zonas que pasaron de tener ganadería, de tener agricultura, de tener campos a tener bosques, por cada 20 casas solo podía subsistir una. Entonces, la gente tenía que emigrar, tenía que marchar, y eso coincide con el proceso también de llamada de otras zonas de Europa, de América, con muchas más circunstancias, pero sin duda está en la base de esas circunstancias.

Por enlazarlos más o menos estamos ya en los años cuando se crea el patrimonio forestal en 1900 y a partir de ahí se producen tres grandes planes forestales ligados primero al pino y luego al eucalipto. El eucalipto, además, tiene la anécdota de que se hizo por el aislamiento de España y la necesidad de la celulosa para hacer papel. Y la obsesión también que tenía el Estado franquista de tener papel. Y los planes del Pino básicamente fueron eso. El plan del Pino en realidad se editó como un plan estratégico para generar una fuerza maderera enorme, pero realmente la estrategia subyacente era eliminar y expulsar a las poblaciones del territorio. Estamos hablando de una parte muy importante del territorio en algunas zonas de España; ya digo, estamos hablando más de la zona norte, porque España está muy condicionada por el proceso de la Reconquista. La zona sur funciona en una clave diferente o en parte en una clave diferente. Realmente esos planes de plantación tenían un objetivo fundamental, que era recuperar la propiedad directa del Estado sobre el territorio y expulsar ese aprovechamiento, esa propiedad y ese uso por parte de los vecinos. Desde el punto de vista económico, fue una verdadera catástrofe. Es decir, la economía rural de subsistencia que había en aquel momento, el campo y el ganado permitían vivir a 20 casas donde el aprovechamiento maderero solamente permitía vivir a una. Como digo, realmente se hizo un empobrecimiento

terrible, enorme desde el punto de vista del mundo rural, que en realidad es un empobrecimiento rural que se ha venido prolongando y agonizando en el tiempo.

Todo esto nos lleva a una etapa que son los años 70, 60, muy convulsa, donde hay un plan de plantación muy severo. Hay una obsesión por plantar el eucalipto por unas circunstancias de aislamiento económico muy importantes y a partir de ahí yo os voy a contar casi la anécdota que da lugar a la transformación legal. Recordad que desde 1812 no había un reconocimiento legal de las comunidades como titulares de los bienes. El reconocimiento legal último viene del siglo 15, de las Partidas que decían que los montes pertenecían a los pueblos.

¿Qué pasa en 1870? Pues que la Administración forestal entra con toda la fuerza en Galicia, fundamentalmente, en Asturias, a plantar en aquellos terrenos que no habían sido objeto de plantación y no son capaces. Ya eran zonas en donde realmente había 100 años de tradición ganadera y no son capaces. Entonces el ministro del Ramo, segundo de Gobernación, dice: vamos a ver qué podemos hacer, porque estos nos asaltan, nos rompen los coches, nos destrozan y lo que plantamos nos lo cortan al día siguiente o nos prenden fuego. No somos capaces de alterar ese orden y la inversión es enorme y no somos capaces de plantar. No, no somos capaces. Entonces, el ministro del Ramo en aquel momento manda un ingeniero jefe y le dice: tú ponte en contacto con esos aldeanos y a ver qué es lo que quieren. Entonces le dicen: No, nosotros no tenemos ningún problema con el convenio, pero nosotros somos los propietarios y queremos que nos reconozcáis como propietarios. Y esa parte que le estáis pagando al Ayuntamiento nos la tenéis que pagar a nosotros porque somos los propietarios, sea el cinco o sea el diez, pero nosotros queremos el reconocimiento legal de esa forma de propiedad. Este ingeniero se lo traslada a la autoridad correspondiente.

Yo esta anécdota la sabía hasta hace poco de los libros pero tuve la casualidad coincidir en una convención con un ingeniero ya muy mayor que había sido adjunto al ingeniero jefe y la conocía como experiencia personal. Entonces, este señor se lo plantea al Ministro y le dice: Mire, parece ser que habrá que reconocerles que son titulares y ellos se comprometen a mantener los convenios para que haya paz social y que podamos plantar porque no somos capaces de avanzar. El fracaso es estrepitoso. Bueno, pues a este hombre no se le ocurre mejor idea que hablar con el ministro de Gobernación, a la sazón mano derecha de Franco, que era un hombre que tampoco nos creamos que era un germen de defensa de las libertades. Y le dice: Mire, es que tenemos que reconocer la propiedad de la tierra al pueblo. Yo imagino que esta conversación tuvo que ser simpatiquísima. Pero todo eso prosperó y lo cierto es que se aprobó una primera ley en donde hay un reconocimiento histórico, pero prosperó también porque se dio la casualidad de que había dos catedráticos de Derecho que realmente habían bebido de ese concepto antiguo de la propiedad, y se reconoció de forma muy limitada la propiedad de los montes a favor de esas comunidades. Lo que no se sabía es que se estaba abriendo un melón en la medida en que a las comunidades rurales, a las parroquias, a las aldeas, a las pedanías, se les dotaba de capacidad legal, podían volver a ser titulares de sus bienes en la medida en que se recuperara que esos montes eran inalienables, indivisibles e invariables, se estaba dándoles la posibilidad de recuperar esos montes.

Ese proceso, que se genera en los años 70, es por primera vez Ley en el año 83. Se reconoce por primera vez la propiedad y la capacidad legal de los pueblos para ser titulares de los montes. En realidad debería haber llevado a un proceso de evolución y sin embargo lo ha hecho solo en algunas zonas en Galicia,

puntualmente en Asturias, en algunas zonas de Zamora, en algunas zonas de Castilla-León. Lo que sorprende es por qué la ley, reconociendo ese derecho, no se ha dado. Pues porque realmente esos 150 o 180 años en donde las comunidades no hicieron uso y disfrute de aprovechamiento de sus bienes, en realidad ese tiempo hizo que muchas de esas comunidades ya no tuvieran memoria viva del recuerdo de esa gestión. Entonces, recuperar ese proceso de recuperación no fue explosivo y a partir de los años 70 gente muy eminente como Eduardo García Enterría o Nieto dijeron que en realidad ese proceso había que darlo a conocer, difundirlo, incluso generar dentro de las comunidades los recuerdos necesarios para recuperarlos. Pero nada de eso se hizo. No hubo esfuerzo por parte de la Administración, pero tampoco las comunidades tuvieron la necesidad de demandar ese reconocimiento de titularidad. Por tanto, lo que nos vienen a demostrar esos 150 años es que cuatro generaciones pierden la memoria de un proceso histórico.

### **¿Existe hoy un movimiento reivindicativo de tierras comunales?**

**Calixto:** A día de hoy, allí donde hay un germen, el caso de Asturias, por ejemplo, de recuperación vemos que la Administración lo que viene es a confrontar. Viene a decir que la gestión pública es mucho más eficiente, que es mejor, que se tienen más medios, gente más cualificada frente a la posición del aprovechamiento tradicional. A día de hoy, habiendo base legal para el reconocimiento porque está reconocida legalmente la capacidad de las comunidades para ser dueñas de sus bienes, y habiéndose reconocido que esa propiedad es indivisible, inalienable, etc., en realidad, el proceso que está dando ahora es un proceso en donde la mayoría de comunidades no están empoderadas, no se creen capaces, ni tienen memoria ni recuerdo para recuperar eso. Por suerte hay actividades ligadas al mundo rural, como la ganadería, donde todavía subsiste parte de ese recuerdo, de ese vínculo directo y que son las que en algunos casos están propiciando el aprovechamiento.

**Xuan:** Imagínate cuando me contó todo esto a mí, el mundo que se me abrió. Habíamos conseguido una asociación que se llamaba FAPAS (Fondo Asturiano para la Protección del Mundo Salvaje) y yo mismo colaborando en este proyecto, logramos que unos montes del concejo de Llanes fueran repoblados con castaños pero de una manera organizada de abajo a arriba, porque nosotros sabemos que esa propiedad privada, colectiva es nuestra. Nosotros que tenemos pueblo, sabemos que el monte es nuestro, no sabemos ni la figura ni desde cuándo, desde antes de los romanos. Realmente hay ese vínculo de la gente con el territorio. Está claro que hay una continuidad, va por ahí. Total, que conseguimos organizar de abajo a arriba. Todos los vecinos, sin excepción, estaban de acuerdo. Los ganaderos dijeron en qué zonas el pasto era peor y era adecuado plantar los castaños. El cabrero se comprometía a echar las cabras de una manera en un circuito que no castigara la plantación.

Todo era maravilloso. Conseguimos financiación europea. Al Principado no le iba a costar nada. Entonces, como era un titular de titularidad municipal, pues fuimos a plantearlo al Ayuntamiento. El Ayuntamiento nos dice que hay un consorcio con el Principado y que aunque somos los titulares, no tenemos la última palabra. Vamos al Principado a hablar y ahí es donde el señor Ferreras nos dice cuando le exponemos el proyecto y atención a la frase porque esa no se me va a olvidar nunca: “¿quiénes son los vecinos para decidir lo que se hace en el monte?” Tiene que haber una solución para esta frase lapidaria y repugnante que me afectó profundamente. Estaba pensando y pensando qué diablos se podía hacer y me topo con este señor. Imagínate.

## **¿De qué formas las personas habitantes de un territorio han ido perdiendo el aprovechamiento de montes de utilidad pública y terrenos comunales?**

**Calixto:** Es decir, cuando tú la titularidad la sustentas en el aprovechamiento, si tú eres capaz de suspender ese aprovechamiento por dos o tres generaciones, tú eliminas el recuerdo de la propiedad y posiblemente eliminas incluso el ansia de ser propietario. Te voy a dar un ejemplo histórico. En el Antiguo Régimen en realidad había monte. Pero cuando se quiso hacer la Armada Invencible, el Reino decidió acotar unos terrenos que son las famosas dehesas reales. Ese territorio a partir de entonces le pertenece al rey y se va a llamar Dehesa real. Son nombres que todavía a día de hoy, perviven en la toponimia del 90% de nuestros pueblos. En ese territorio se plantaba bajo indicación del Rey y además todo ello lo tenemos documentado porque tenemos libros de visitas que llevaba el visitador del Rey. La mitad de esas dehesas quedaron en el fondo del mar, porque nos derrotó la Armada Invencible. Pero bueno, independientemente de eso, vamos al proceso histórico, ¿qué ocurre cuando llega el proceso de desamortización? Cuando llega la desamortización habían pasado ya 150 años. ¿Qué pasa con los vecinos cuando se pelean apoyados en el Antiguo Régimen para que no salgan a subasta los bienes comunales? ¿Sus bienes incluyen a las dehesas reales? Pues no, porque se habían olvidado de ellas. Ya habían perdido el aprovechamiento.

La mayoría de las dehesas reales a día de hoy son fincas particulares. Salieron a subasta. Por lo tanto, hay una máxima que perdura en el tiempo en el estado medio y en el estado moderno y es que cuando el título es colectivo y el aprovechamiento es de un conjunto de vecinos, si tú no eres capaz de procurar dos o tres generaciones, se olvida, no quedan resortes sociales ni quedan dinámicas que permitan conservarlo. En el ejemplo que te digo, estamos hablando de una sociedad muy empobrecida, el territorio era muy escaso y las necesidades eran enormes.

No nos engañemos, los pueblos, las aldeas en 1860 tenían muchísima necesidad de territorio y cuando van a las diputaciones, doblan a las diputaciones. La Diputación de Orense claudicó directamente, hubiera exceptuado de venta todo lo que le hubieran puesto encima de la mesa. Pero se olvidaron de las dehesas que eran un 10% o un 15% del territorio del comunal. Y se olvidaron porque ya no lo percibían como suyo, porque llevaban 150 años sin gestionarlo. Es más, cuando en las dehesas no había puja, se devolvían y se reintegraban en el monte, lo gestionaban los Ayuntamientos porque los vecinos ya habían perdido como uso y costumbre el aprovechamiento. Ese proceso, en realidad, es un poco los procesos que se vivieron fuera. Por eso es tan importante generar 100 años. Y por eso en realidad fue una metedura de pata desde el punto de vista del Estado, devolver la titularidad, porque en algunas zonas del territorio todavía se conservaba ese vínculo. Estamos hablando de muchas zonas y todavía había vínculo, todavía había comunidades, había recuerdo y memoria viva en las comunidades locales. En Asturias todavía tienes comunidades muy vivas que se sienten dueñas del territorio. A día de hoy, dotarles de capacidad legal es claramente conseguir que esas comunidades vayan a ser dueñas de sus territorios. Si tú, dos generaciones, les haces perder completamente ese vínculo porque lo llenas de parques fotovoltaicos y parques eólicos y no les recuerdas eso, en dos generaciones han perdido completamente cualquier expectativa, cualquier ilusión de recuperar la propiedad.

**Xuan:** Claro, estamos en el último momento adecuado, donde hay todavía resortes y memoria para sentirlo tú y yo. Si no hacemos ahora esto, mis hijos ya no podrían haber continuado.

**Calixto:** Y realmente en el Estado moderno se está haciendo algo parecido, más sutil, más fino. En el resto de España tenemos comunales. En realidad son una forma pública que no debería tener ningún problema. Antes lo comentabas, las Entidades Locales Menores a través de la fórmula del Concejo o los Ayuntamientos mismos, a través de fórmulas más o menos participativas están manteniendo los usos y costumbres sobre los comunales. Donde no entró el monte de utilidad pública, damos por perdido el 50%, quedan los comunales. ¿Qué está pasando en los comunales a día de hoy? ¿Qué hacen los Ayuntamientos? Desafectar. Desafectan el suelo para cederlo para parques eólicos. ¿Cuál es el objetivo? Evidentemente, obtener rentas. ¿Cuál va a ser el resultado en dos generaciones? Desaparece el anhelo de los usos y aprovechamientos tradicionales. Siempre es la misma situación. Las titularidades que se sostienen en el aprovechamiento no viven más allá de dos generaciones sin el uso. Por tanto, si el Estado tiene el poder de eliminar ese uso y esa costumbre durante dos generaciones o tres generaciones, ha ganado la batalla.

**Parece que el cercamiento capitalista de montes de utilidad pública y de tierras comunales se viene justificando con el objetivo de generar progreso y crecimiento económico. ¿Qué opinión te merece esta asociación? ¿No son estas formas de cercamiento capitalista sinónimo de vaciamiento y empobrecimiento?**

**Calixto:** Yo no soy economista pero creo que los economistas son en buena parte culpables, lo digo con todo el cariño del mundo. No tienen todavía técnicas ni herramientas para medir bien la riqueza social y por eso las técnicas que tenemos son muy limitadas. A partir de ahí, en el mundo rural tenemos un problema y es que los datos económicos nos demuestran, según las técnicas de medición que tenemos, que para mí son precarias, insuficientes, que el rendimiento económico en los sectores primarios se obtiene en grandes explotaciones gestionadas de manera privada y normalmente con grandes inversiones de capital.

Si partimos de esa ecuación, tenemos que resolverlo todo bajo esa ecuación. Y la solución es muy sencilla. Los territorios más vastos son los comunales porque son los más extensos, por tanto, los potencialmente más idóneos por ser territorios grandes. Segundo, tenemos que buscar una gestión individualizada y, básicamente, en un Estado liberal con el objetivo de que una persona individual inyectando dinero obtenga el máximo rendimiento. ¿Qué tenemos que hacer para lograr esto? Afectarlo. Es fácil. Es lo que se está haciendo. Yo me cojo un comunal y de repente invito a todo el mundo a que haga un parque fotovoltaico, un parque eólico, un rendimiento individual. Evidentemente eso escapa al control. Yo saco un concurso, si soy muy decente, y le digo a la comunidad local: miren, ¿ustedes quieren hacer un parque eólico que cuesta 200 millones o se lo dejamos a Iberdrola o a Endesa?

Evidentemente, lo va a querer hacer Iberdrola. No hay otra alternativa. Ya está, se ha eliminado. Yo sigo creyendo que antes y ahora tenemos un problema de medir. Es decir, el problema es qué genera más riqueza. A ver, contabilizamos más ingresos a través de ese sistema. Yo no lo discuto, pero es que ese mismo problema lo teníamos cuando cuando fuimos a los planes de plantación. Sin duda, en la parte contable y en la de ingresos reales es verdad que ese parque va a generar más rendimientos que un conjunto de vecinos, pero eso se piensa porque no se está contabilizando la riqueza social, no hay una técnica correcta de contabilidad. Vuelvo al ejemplo anterior, en el mundo rural, donde viven 20 personas de la agricultura, vive una del sector forestal, pero contablemente, curiosamente el sector forestal es más rentable y ¿por qué va a ser más rentable?,

porque lo otro es autoconsumo, porque no pasa por caja, no cuenta, no entra como ingreso de gasto y por tanto no tributa. Ese es el verdadero problema.

A ver, la desamortización fue un proceso salvaje de venta de todo, pero, evidentemente el Estado en 1870 no tenía la fuerza necesaria para cargarse todo ese entramado social. A día de hoy tenemos un modelo mucho más fino. No hacen una desamortización total, porque seguramente crearía un conflicto social enorme, sino que van por cachitos, pero por cachitos bajo un mismo prisma, solo rentable, grandes superficies, grandes inversiones de dinero y el único motivo que puede mover todo eso es, entre comillas, el ganar dinero. Si partimos de esa premisa, los comunales están muertos, tenemos que eliminarlos porque es todo lo contrario. Son grandes superficies, gestionadas por colectivos de personas y que en realidad el objetivo fundamental básicamente es la auto subsistencia. Es generar recursos para ellos mismos.

En el conjunto de España en este momento es que los comunales están en vía muerta. Hay todos los días desafecciones para parques eólicos y parques fotovoltaicos, para plantar naranjos. La empresa Don Simón tiene todas sus plantaciones encima de montes comunales. Hay un proceso enorme de desamortización que ahora se llama desafecciones porque no hay usos tradicionales que justifiquen esos aprovechamientos. Los haya o no los haya, da igual, se venden. Ese proceso además es selectivo. Si aquí tengo mucho lío paro y voy a otro sitio. Ese proceso ganará siempre. Si es capaz de excluir el aprovechamiento de los vecinos durante dos o tres generaciones ya ha ganado la batalla porque no hay recuperación social, entre otras cosas porque está consiguiendo lo que se dice que no se quiere, que en realidad es lo que se quiere, que es que la población se marche del entorno rural. Si no hay población, no hay recuperación. Pero todo en principio, para mí, parte de un prejuicio económico y es el sistema de contabilización. Hay que contabilizar lo que pasa por una caja y entonces es a partir de ahí, es todo muy complicado.

### **Se habla de la España vaciada como si fuera un fenómeno inherente al progreso que predica el modelo capitalista neoliberal. ¿Hay una alternativa a esta situación?**

**Calixto:** A ver el vaciamiento lo voy a trasladar a un caso concreto. Yo viví una mesa que desarrolló el modelo de implantación eólica con el Decreto 205/92, y en un momento determinado se determina en Galicia que hay un recurso muy interesante que es el aprovechamiento energético y a partir de ahí hay que establecer qué modelo. En la mesa se planteaban dos modelos. Es, por decirlo de alguna forma, porque un modelo lo planteaba yo y todos los demás planteaban otro modelo. En realidad yo era un verdadero incordio para los demás. Yo lo que decía es que si el mundo rural es realmente un recurso fantástico, tenemos entonces una oportunidad enorme de mantener a la gente en el mundo rural con rentas dignas, que es el objetivo. Vamos a plantear un modelo puramente extractivo, que todo el mundo pueda desarrollar un aerogenerador, generar ingresos complementarios y la prestación pública que tutele ese proceso. El otro modelo eran planes estratégicos que sólo podían desarrollar quienes invirtieran por encima de 100 millones de euros.

Evidentemente, estaba condenado a triunfar el segundo. En Galicia se ha desarrollado un plan estratégico. Siemens Gamesa vino a desarrollar un plan estratégico. Hizo una planta para hacer aerogeneradores que, por cierto, ya está cerrada. Es decir, muchas empresas hicieron un plan estratégico porque en teoría a través de eso se garantizaba que a muy corto plazo, en muy poco tiempo, se tenía un desarrollo más potente. Eso era real. Es cierto. Ese modelo individualista con un rendimiento

muy alto, es muy rápido, es muy eficaz. Segundo, se generaba supuestamente el mismo número de empleos, toda la gente que se iba a ir del campo iba a vivir en la fábrica de Gamesa haciendo aerogeneradores, que por cierto, hoy está cerrada, todo sea dicho de paso, porque es más barato comprarlos fuera.

En ese debate el modelo alternativo era muy sencillo, era decir: fenomenal, tenemos riquezas en el mundo rural, vamos a reconocérselas solo a los titulares individuales. Yo no voy a dar aprovechamiento eólico al que pida una autorización administrativa. Solo puede venir el titular del terreno y si además le voy a dar el apoyo necesario para que pueda entre ellos, la comunidad local, pueda hacer un parque eólico y obtener esos ingresos. Con una condición, se pierde si te vas de ahí porque tu participación es aprovechamiento. Ese modelo en realidad hubiera sido un modelo más lento, sin duda más difícil de organizar pero, finalmente, hubiera sido un modelo que hubiera mantenido el territorio. Yo les decía que con el modelo que proponían la curva de población en el mundo rural iba a ser menor pero para ellos no había ningún problema porque todos se irían a vivir a un pueblo donde se haría una gran fábrica de aerogeneradores.

Ese es el verdadero problema. Es decir, la única posibilidad de que realmente en el mundo rural pueda haber gente es con las rentas que existen y que esa gente pueda ser la beneficiaria directa de esas rentas. Esa es la clave de la situación. De todas formas, aquí hay un problema de base. Y este es el problema que condena a muerte a los comunales. Los Estados odian a los comunales, no porque les tengan ninguna manía, sino porque el Estado adora el orden. Tener un interlocutor único es maravilloso, tener una empresa es maravilloso, tener incluso un representante legal, es maravilloso. Tener que tratar con 200 ciudadanos en una asamblea es insoportable. El Estado odia como interlocutores a los grupos sociales. Los odia si son capaces de ordenarse, canalizarse, tener liderazgos muy fuertes. Y a partir de ahí, que realmente una persona se imponga por encima de todas las demás, solo así lo acaba aceptando, le da una apariencia de participación, pero eso no es lo deseable en un sistema completamente asambleario donde una persona no manda sobre las demás, sino que todas tienen opinión y la mayoría decide. Eso es insoportable para un Estado porque le hace imprevisible en sus decisiones. Entonces, en realidad, salvo que los Estados acepten esos tiempos, esas pausas, esas formas de expresión, es muy complicado que el Estado apueste nunca por un comunal.

### **¿Existe un mapa actualizado de montes vecinales en mano común?**

**Calixto:** En Galicia tenemos una información de montes vecinales, tenemos un visor de la Xunta de Galicia que tiene representado del orden de 3000 comunidades de montes. En Galicia no hay monte público en este momento prácticamente. Todo es monte privado colectivo. En ese sentido sí que hay que reconocer a Galicia, que tuvo la capacidad de cambiar de chip. En Galicia asumieron que no había monte público, que en Galicia el monte era colectivo. Y es cierto que además la administración pública, mal o bien, ya no hace luchas de poder. Hay un visor de la Xunta de Galicia que tiene un filtro que te permite descargar los montes vecinales de mano común y que te filtra las tres mil comunidades de montes clasificados. En el resto del país no hay monte, no los hay porque se han perdido.

**Xuan:** Es una lucha muy a tiempo.

**Calixto:** Y hay una circunstancia histórica importante que al final en Galicia subsiste el bueno. La diferencia entre Galicia y el resto tiene que ver con que en Galicia, prácticamente hasta los años 50, 60, se mantiene el aprovechamiento de la tierra por los vecinos. ¿Por qué en Galicia sí y en otros sitios no? Pues posiblemente por el modelo territorial. Es la teoría de Balboa que yo hago mía. Balboa lo que sostiene es que en Galicia lo que sucedió es que el decreto de Nueva Planta fue muy malo. Es decir, en Galicia se constituyeron los Ayuntamientos en 1812. Se crean los ayuntamientos modernos y se crean por agrupación de parroquias.

En Galicia cada Ayuntamiento suma cinco o seis parroquias. Vigo es la suma de siete parroquias. Y en Galicia somos por naturaleza envidiosos, entonces decirle a un vecino de Canaán que el monte, lo va a gestionar el de Cabral pues no sienta bien. El sistema de agrupación agrupó a tantas parroquias en un sólo Ayuntamiento que realmente se crearon envidias muy duras y a partir de ahí fueron incapaces de resolverlo. En el resto de territorio se resolvieron cada unidad de población, cada pueblo, cada aldea, cada pedanía, pasó a ser una unidad administrativa, con lo cual eso hizo que el proceso no fuera tan duro. Cuando estás en Cantabria y cuando estás en León, en realidad, ellos tienen una concepción de que es suyo. ¿Por qué? Porque sigue siendo el mismo grupo social.

¿Qué ocurre? Que ellos tienen un caramelo que no conocen. Y es que ellos no saben que en realidad lo tienen porque la ley, el Estado, se lo ha dado, pero como Estado también se lo puede quitar. En Galicia ya no es posible porque ya es una forma de propiedad privada. La única forma de que esos montes pasen a ser del Estado es que se los expropié, que les pague por hacer un equipamiento, una instalación pública en el resto del territorio. Al ser el mismo grupo social, no han percibido esa amenaza.

¿Cuándo se produce esa percepción? Con la Ley simplificadora, que es cuando se les dice: vais a desaparecer. Entonces, a partir de ahí se crea una gran revuelta e incluso León se plantea clasificarlos como montes vecinales como vía de solución cuando de repente, en un momento determinado se están desafectando allí donde no hay gran conflicto social realmente. En realidad, en Galicia el estallido social vino por eso, porque el Decreto de nueva planta a partir de 1830 crea los Ayuntamientos. Eso hace que la contestación social sea todavía mucho más severa, porque ni siquiera tu alcalde, sino el alcalde del pueblo de al lado, pasa a ser el titular de los montes, con lo cual eso produce un rechazo social enorme. Y eso es lo que hace que se mantenga hasta 1950 o 60 un conflicto histórico que desencadena un reconocimiento legal en el resto de los lugares.

En Asturias ha sido un poco lo mismo porque Asturias es muy simétrica a Galicia. El problema es que realmente Galicia no tiene como emblema sus montes. Y Asturias, en un momento histórico determinado, decide que Asturias es verde, tiene que ser natural y convierte en un emblema sus montes. Ahí a la Administración pública le cuesta mucho reconocer cualquier cosa que no sea que son los dueños, que ellos son grandes gestores y que gracias a la gestión pública, que por cierto es bastante catastrófica, son maravillosos. Asturias no entiende formas de anarquía, de gestión a través de colectivos porque no son previsibles y no se puede negociar con ellos. Asturias sin duda, va a tener un proceso idéntico a Galicia y va a acabar reconociéndose la titularidad de los montes a favor de los vecinos. Galicia es el único ejemplo y lo que viene a demostrar la gestión por los vecinos de las comunidades de montes activas es que esta está generando mucha más riqueza, porque ahora sí se puede contabilizar de la que generaba la Administración en su



sitio. Por lo tanto, el modelo es un éxito. Es verdad que hay tres comunidades muy mal gestionadas, como todo lo que es humano, tiene errores, pero, en términos globales, genera mucha más riqueza. Ahí está Juan Picos Martín que ha hecho estudios comparativos entre la gestión con montes vecinales en comunidades activas y la gestión pública, y los parámetros son completamente distintos.

**En una entrevista reciente con Carlos González Antón, profesor de derecho administrativo y asesor jurídico de la Federación Nacional de Concejos, Pedanías y Parroquias Rurales de España hablábamos de la necesidad de defender legalmente las formas de gobernanza comunitarias. ¿Para ti qué sería más urgente, la reivindicación y reconocimiento de la titularidad de vecinos sobre los territorios comunales o dar de alta una Ley de Concejos que garantice la gobernanza comunitaria sobre los territorios?**

**Calixto:** Yo creo dos cosas. Lo primero es que la única forma de garantizar la gobernanza comunitaria es el reconocimiento de la titularidad, porque lo demás es coyuntural y una amenaza constante. Yo he visto comunales donde hay una gobernanza comunal muy arraigada con titularidad pública y que al cabo de un año y medio me están llamando diciendo que los van desafectar y que van a plantar naranjos para don Simón.

La única forma posible de garantizar la gobernanza comunitaria es a través de la fórmula vecinal, del reconocimiento de la titularidad a favor de las comunidades. Entonces, yo creo que realmente todos los territorios tenían que anegar su titularidad. Nieto, que fue un profesor de la universidad muy simpático, llegó a ser un fervoroso defensor de los montes vecinales. Entonces, estando en Alicante o en Valencia le dijeron: aquí llevamos años y no sabemos ni qué es eso. Y él contestó: pues donde no está lo imponemos, pero todo tiene que ser vecinal. Es decir, su teoría es que no hay otra forma porque todo lo demás está sujeto a los vaivenes del Estado. En 50 años el Estado quiso desamortizar y luego quiso colonizar. Por tanto, hay que conseguir esa titularidad. Segundo, mientras esa titularidad no se pueda reconocer a favor de las comunidades, lo que efectivamente hay que hacer es buscar una norma que permita reforzar las fórmulas de gobernanza. Se trataría de crear una ley que efectivamente permita el Concejo abierto, porque, si eso no existe, se pierde incluso la propia comunidad de base que anhele ese reconocimiento legal.

A mi me encantaría que en toda España hubiera un reconocimiento de la propiedad vecinal. Yo creo que, a medio plazo, eso va a asegurar su subsistencia y cambiaría radicalmente el modelo económico en el mundo rural. Evidentemente, tenemos comunidades que llevan 200 años inactivas y eso supone una dificultad. Hay que incorporar gente con capacidades y hay muchísimo por hacer, pero es una apuesta extraordinaria, posiblemente mejor que la eliminación sola de los combustibles. Realmente, ahí predicamos en el vacío. El Estado no quiere deshacerse de esa pieza fácilmente, de hecho, no está promocionando a través de una ley que las comunidades puedan reconocer eso. Mientras eso no sea así, ¿cuál es mi segunda obsesión? Que se mantenga la gobernanza comunitaria. Es decir, que haya una ley que lo permita.

Ahora la ley limita esa gobernanza diciendo que ya no hay la posibilidad de abrir más concejos abiertos. Pasado mañana dirán que los de menos de 2000 habitantes, tampoco los reconocen. Van a ir recortando, porque el Estado sabe que en la medida en que desaparezca la gobernanza comunitaria, en dos generaciones desaparece el anhelo de propiedad. Entonces, es fundamental ampliar esa ley. Yo

estoy de acuerdo completamente con Carlos, es decir, eso es fundamental. Ahora yo voy un paso más allá, porque soy un poco más radical. Yo creo que el anhelo definitivo es recuperar la titularidad y una vez recuperada la titularidad por parte de las comunidades, el siguiente anhelo es recuperar la buena gobernanza.

En una comunidad como Asturias recuperar la buena gobernanza es muy fácil porque realmente ellos tienen usos y costumbres. Tienen un manejo del monte extraordinario porque es su negocio, por eso ningún funcionario de la Administración o ningún director general les puede decir que ellos no saben cómo gobernar el monte. Esto mismo no es tan fácil en Alicante, donde hay comunidades que no tienen vínculos con el mundo rural. Entonces, hay que recuperar esa gobernanza y eso sí que supondría una transformación del mundo rural en población, en riqueza y en entender el monte como un recurso extractivo que puedan aprovechar y sacar rendimientos las comunidades locales. Es como si en el mundo urbano dijeras que todo lo que no es pavimento, todo lo demás le pertenece a un tercero que no tiene nada que ver con la comunidad. Pues, claro, le estás detrayendo todos sus recursos a esa comunidad. Entonces, si fuéramos capaces de iniciar ese proceso, sería importante.

**Para quienes no estén familiarizados con la organización administrativa territorial española, habéis hablado de las parroquias rurales en Asturias y Galicia ¿podéis explicarnos qué es?**

**Calixto:** A partir de 1812 el Estado del Decreto de Nueva Planta se constituye a través del Ayuntamiento. El Ayuntamiento, en teoría es el penúltimo escalón o el último escalón de la administración territorial. En algunas zonas la Ley permitió una especie de deferencia en su singularidad territorial, permitiendo la creación de Entidades Locales Menores. Son administraciones del Estado y en algunas comunidades autónomas la propia normativa ha habilitado la posibilidad de que eso que en un sitio se llama Entidades Locales Menores allí se llamen Parroquias Rurales. En Galicia, por ejemplo, no tenemos Parroquias legalmente constituidas, tenemos muy pocas Entidades Locales Menores y la Administración territorial más básica es el Ayuntamiento. En realidad, todos ellos son extensiones de la Administración del Estado. Estamos hablando de la administración pública, del poder público. La Parroquia Rural en realidad suele coincidir con un territorio que tiene un arraigo territorial y por tanto tiene lo que tradicionalmente es un pueblo, unos campos de labor y unos montes. Ese es el territorio tradicional.

Las Entidades Locales Menores suelen coincidir también con eso. Tienen un pueblo, una aldea, unos campos de labor y un monte, que es la forma de asentamiento en el conjunto de España. Los Ayuntamientos en el conjunto de España también suelen coincidir con eso, pero es verdad que el Decreto de Nueva Planta creó ese modelo y por eso, esa flexibilidad. Y por eso, a veces el Ayuntamiento no es un pueblo, los campos de labor y un monte, sino tres pueblos, sus campos de labor y tres montes. ¿Por qué? Porque el Decreto de Nueva Planta obligaba a que hubiera una población mínima y un territorio mínimo para racionalizar el sistema. Ya en el siglo XIX queríamos racionalizar el sistema haciéndolo más grande. Eso se ha corregido por dos vías: reconociendo las Entidades Locales Menores, que es una subadministración, y dotándola prácticamente ni de medios ni de competencia. Se le da un local donde se puedan reunir y se le manda a un secretario, o a un técnico de administración una vez a la semana. Algo absolutamente testimonial para que sigan manteniéndose, pero bueno, por lo menos mantienen eso. Esas Parroquias, en la medida en que han ido democratizándose, evolucionando y recuperando fórmulas

antiguas, a veces incluso han llegado a gobernar sus montes por vía del Concejo abierto. Entonces, eso depende de los territorios. En Galicia realmente lo que tenemos son Ayuntamientos y doce Entidades Locales Menores. En Asturias hay Ayuntamientos y luego está reconocida la Parroquia Rural, pero creo que no se le dota ni de medios.

**Xuan:** Está recogida en la Ley del Principado y tal. Y hay Parroquias, pero pocas. Una vez me dijo una frase un vecino cuando le pregunté por el tema del común: Aquí el Ayuntamiento tiene el Ayuntamiento y la plaza del Ayuntamiento. Todo el territorio era, en este caso, de las comunidades a través de la figura de la Parroquia. Pero, efectivamente, tiene el problema de todo lo que entra en las Instituciones. Es que en cuanto entras, por una parte parece bueno que te reconozcan y por otro lado estás absolutamente esclavizado ya al sistema institucional. Por eso me encanta esta figura del monte vecinal en mano común, porque ahí ¿para qué quieres una parroquia si ya tienes la comunidad funcionando, organizando el territorio?

### **Si pensamos en gente joven que pretende regresar al ámbito rural, ¿qué tendrían que hacer para reclamar la titularidad sobre territorios comunales?**

**Calixto:** La ley es sencillísima porque lo que dice es que un solo vecino puede pedir la clasificación de su monte; que además un solo vecino tiene derecho a que se constituya el jurado y que además se reconozca que, si ese monte está en los inventarios de los ayuntamientos porque es de posesión inmemorial de los vecinos, que se le dé gratuitamente como monte vecinal y que lo gestione la comunidad local. La ley, en realidad, crea un espejismo fantástico. Luego es verdad que la aplicación es bastante más difícil y retorcida que la realidad, pero la ley vino a decir algo que era clarísimo: aquí ha habido un error, una afrenta histórica porque durante 150 años les hemos eliminado la capacidad legal de gestión a las comunidades. No hay discusión porque el derecho histórico les reconoce como titulares y, además, esos bienes son indivisibles. Por tanto, vamos a darles un regalo, una recompensa por todo su sacrificio. Si un solo vecino pide que se constituya el jurado de montes, este se constituye. Si un solo vecino pide que ese monte se clasifique y el jurado de oficio a instancia de esa petición, revisa y ve que el único título que tiene el Ayuntamiento para hacerlo suyo es el aprovechamiento de los vecinos, ese monte es vecinal. Si lo compró, entonces es patrimonial del Ayuntamiento. Pero si es monte de aprovechamiento inmemorial, que son todos los comunales y todos los montes de utilidad pública, ese monte es vecinal. Si todo ello se da, al día siguiente ese vecino tiene la obligación de convocar a todos los demás vecinos que tengan casa abierta en el lugar del aprovechamiento, el monte, la aldea, la pedanía y todos ellos se juntan y tienen que gestionar el monte como titulares. Además, se les regala la inscripción en el registro, que no se les cobra; se les regala la inscripción en el catastro y se les regalan todos los documentos necesarios. Además se les hace prioritarios en todas las ayudas públicas.

El modelo es fantástico. La aplicación real en Galicia lo fue, pero en Asturias está siendo tenebroso. La constitución del jurado ya estaba hecha, pero los procesos de clasificación aquí son pavorosos. Os voy a contar una anécdota divertida, porque en Galicia, cuando fue el proceso de clasificación, en realidad los Ayuntamientos en los montes que estaban con madera muy avanzada, dijeron: pues antes de que la cojan los vecinos, vamos a cortar la madera, porque al final tenemos muchísimo dinero del monte y la hemos plantado nosotros. Eso se le ocurrió a un alcalde que era muy simpático y que, además pesaba bastante. Cuando me lo contó dijo: menos mal que el Pleno lo hicimos en la planta baja porque los vecinos, al conocer las intenciones de tala, entraron como locos y me tiraron por la ventana. Si llego a hacer el Pleno

en la planta primera, yo no estoy aquí. Al hombre no se le ocurrió mejor cosa que acordar la corta de toda la madera del monte antes de entregárselo a los vecinos. Los vecinos, las comunidades locales, no permitieron esa despatrimonialización de su monte. En Asturias a día de hoy estamos viviendo un Principado que está inventando excusas paradójicas, como que el monte los vecinos ya no lo usan porque lo usan a través del Ayuntamiento o que lo usan a través del Principado porque está en un convenio. Todo esto lo inventan para decir que no y no hay un clamor social. Y eso ¿qué quiere decir? Pues que a lo mejor ya ha pasado una generación, una generación media que ya no es sensible a esa realidad y que la necesidad ya no es la misma. La necesidad hace 100 años era enorme, pero la necesidad en este momento pues está más localizada para un grupo más reducido de personas.

¿Cuál es el objetivo de la gente que se integra al mundo rural? Sin duda, primero, recuperar las fórmulas de gobernanza. No es importante tener la titularidad, sino haber recuperado las fórmulas de gobernanza. Recuperar el Concejo abierto y, si no es posible recuperar, el Concejo abierto, recuperar la Asamblea que permita la gobernanza común del monte. Pero, en cuanto eso esté consolidado y haya una comunidad viva y estable, se debe recuperar la titularidad del monte, porque el resto depende de que a un alcalde o a una diputación, le llegue la conveniencia o la oportunidad de instalar allí alguna cosa y que decidan despatrimonializarlos. Y lo pueden hacer con un golpe de puño en la mesa con un acuerdo de Pleno. Entonces, lo inicial es recuperar la comunidad, porque en Galicia se han dado casos en que se ha recuperado el monte, pero no había comunidad y no ha valido para nada. Por tanto, recuperar comunidad y luego, más adelante, recuperar titularidad.

### **¿Cualquier persona puede tener acceso al catastro?**

**Calixto:** Sí. De hecho, la ley, fue tan ambiciosa que lo que planteó es que la Administración de oficio, sin necesidad de pedírselo nadie debería clasificar los montes. No lo ha hecho, salvo en el caso de Galicia, también es verdad que hubo mucha contestación. Por tanto, para cualquier persona puede acceder al catastro. Claro, es verdad que al final todo es complejo para una persona que no está familiarizada con papeles, registros, administración. Pero para cualquier persona, en realidad no debería ser complicado obtener la información necesaria para ello. Sí es cierto que se va a encontrar con una resistencia enorme.

En Asturias, donde las comunidades están perfectamente vivas, hay una resistencia enorme. Yo recuerdo una comunidad en Jaén que fue a pedir la constitución de un jurado para reclamar la titularidad y les dijeron: vosotros estáis locos. Aquí no hay montes vecinales ni nada que se le parezca. Y eso no es cierto. Es verdad que allí se combinan con los Montes de Reconquista, que son otra historia, pero realmente hay muchísimo monte vecinal. Les dijeron: aquí no hay montes vecinales porque todos los montes fueron comprados por el Ayuntamiento. A esto la comunidad dijo: pues abramos la página del inventario y si es así, nos callamos. Entonces, abrimos la página de inventario y decía que el monte era de aprovechamiento histórico de los vecinos del barrio, de la pedanía. Realmente, el mundo rural tiene que pasar por ganar territorio. La gente que va al mundo rural solo puede subsistir con un territorio y la subsistencia en el territorio pasa porque los elementos comunes, los comunales, sean de su titularidad y los puedan gobernar. Luego habrá comunidades que se gobiernen bien o mal, como hay gobiernos buenos y malos. Y además es que los tiempos para la gestión de recursos naturales son totalmente compatibles con el modelo de asamblea. Las decisiones sobre la naturaleza necesitan de

ese sosiego, de esa confrontación de ideas, de ese debate. Los tiempos se acomodan en el mundo natural a esas fórmulas de gestión y de gobernanza.

### **¿A qué compromete la titularidad sobre un monte comunal?**

**Calixto:** En realidad, obliga a la gestión. Y, ¿qué ocurriría en el caso de que no gestionasen o que desapareciese la Junta rectora o la Asamblea?, pues que se declararía una situación de abandono y la Administración lo gestionaría de forma cautelar. En Galicia hay montes donde la comunidad por ser gente muy mayor o porque son muy pocos o porque están impedidos o porque no se ven capaces de gestionarlo, pues hacen un acuerdo de gestión cautelar y a partir de ahí la Administración pública sustituye a esa comunidad en la gestión del monte de forma cautelar, en principio fomentando la futura gobernanza, en la medida posible, adoptando medidas para que se pueda consolidar una nueva gobernanza a través de una nueva comunidad. En la práctica ¿qué hace? Nada. Tiene los papeles en una esquina y si hay ayudas contra incendios, y le interesa, pues solicita la ayuda contra incendios. No hace nada, pero debería adoptar medidas activas para consolidar comunidad. El monte es comunidad y territorio.

### **Xuan, ¿puedes explicarnos cómo se organiza este comunal aquí donde estamos?**

**Xuan:** Realmente esto es un comunal de titularidad municipal, pero circunstancial debido a que era de los vecinos y como no teníamos NIF, pues ocurrió ese proceso histórico que dice Calixto. ¿Qué ocurre? Pues que mientras la gente pueda seguir haciendo algo parecido a lo que sus padres hacían, pues no se genera un conflicto muy abierto. Pero si no te anticipas te van desempoderando poco a poco hasta que llega ese punto inflexión que dice Calixto y a la gente se le va olvidando. Se hacen Concejos y asambleas para decidir cosas en el monte. Entonces, continuamos con la inercia de decidir qué se hace en el monte siguiendo esa fórmula que representa sutilmente la continuidad de lo de siempre.

Oficialmente, el monte es de titularidad municipal y tiene un convenio la Administración regional para que aquello que parece que debe ser municipal, aunque realmente es de los vecinos, pues los que dedican sean los del Principado. En algunos montes donde hacen sus parques se les ve más presencia y en otros montes no hacen nada. Cuando a mi me dicen que esto de los montes vecinales es un riesgo, yo siempre digo que se trata de un riesgo legítimo porque la gente tiene derecho a equivocarse, pero se va a equivocar quien tiene derecho a equivocarse, que en este caso, son quienes viven el territorio. Y luego hay muchas células funcionando independientemente, alguna funcionará bien y otras no, y unos aprenderán de otros. Se trata de una fórmula orgánica mucho más natural. Nuestra realidad es entonces que habitamos un comunal donde estamos burocráticamente desempoderados, pero donde ni psicológicamente ni en la práctica sentimos ese desempoderamiento en cuanto a que decidimos en asambleas casi todo.

### **Calixto, ¿qué sucede cuando un Concejo abierto y la administración pública no comparten los mismos intereses?**

**Calixto:** El gobierno del Concejo abierto es, en principio, el primer orden de gobierno, el que toma decisiones. ¿Qué ocurre? Hay una titularidad directa que es la posibilidad de que el Pleno pueda desafectarlo, pero tiene que tomar una medida drástica, que es eliminar ese uso y aprovechamiento. Entonces, allí donde hay Concejo abierto, en

realidad la gobernanza ordinaria está garantizada a través del sistema asambleario. Estamos ante fórmulas que funcionan. Queda un riesgo y es que el Ayuntamiento en un momento determinado, pueda decir que se acabó. El monte es mío y se lo voy a dar a otro. No es exactamente así, pero lo puede hacer. Y de hecho, eso crea un conflicto. También queda un riesgo mayor, y es que, de repente, venga una ley y diga que desaparece esa fórmula para todos los Concejos abiertos, o todas las entidades locales de menos de 2000 o 3000 habitantes. Y se acabaron todas de un plumazo.

La primera fórmula se intentó bajo un supuesto proceso de racionalización y de mejor organización. Mejor organización en los países mejor organizados significa siempre que los cajones sean más grandes. Nunca significa que todo esté mejor ordenado sino que los cajones sean más grandes. Es verdad que eso tuvo una contestación comunitaria enorme. Ahí tuvo mucha fuerza León. Fundamentalmente fueron muy poderosos en ese conflicto y en esa lucha. Y a partir de ahora lo que se está haciendo es que poquito a poco todos los días donde vemos que hay gente mayor y que ya no tiene ganas de confrontación y donde además son un poquito vulnerables, pues se les dice: a tu territorio le ha tocado la suerte de que te va a venir una planta industrial para hacer yogures o cosas rarísimas. Les dicen que sus nietos están en la ciudad encantados y que sus hijos no vuelven por ahí porque no hay ninguna posibilidad de futuro. Y además, se les dice que eso va a generar mucho trabajo. Esa es la situación que se está produciendo a día de hoy. Pero, lo dicho, en la mayoría de los Ayuntamientos, la forma del Concejo abierto permite que se mantengan los mecanismos de gobernanza.

**Xuan:** Es como un reconocimiento institucional a estas fórmulas, pero tiene el riesgo de que si tú te metes en las instituciones vas a depender también de ellas burocráticamente, y al final te pueden también replantear...por eso me gusta

**Calixto:** Y luego ahí está.

**Xuan:** Por eso me gusta la figura del monte vecinal en mano común, es la que mejor salvaguarda a la comunidad.

**Calixto:** El proceso complejo, a día de hoy, es justo el que acaba de describir Xuan. Asturias son comunidades muy vivas. Es increíble, más que Galicia. Tú tocas la campana de la Iglesia para que asistan y asisten todos los vecinos a hablar del monte. Son unidades terriblemente vivas que en la práctica siguen gestionando el monte. Ellos lo maneja muy bien, tiene muy buen manejo y tiene un territorio extraordinario. Legalmente, esto es del Ayuntamiento, pero nadie le hace mucho caso. ¿Qué ocurre a día de hoy? Que acabamos de aprobar una ley que dice que, a partir de ahora, hay que hacer un plan de ordenación y sólo lo puede aprobar el Ayuntamiento. El problema es que ese Plan de ordenación decide lo que se hace en cada zona y, claro, ¿quién lo hace? y responden: lo hace el Ayuntamiento, no os preocupéis, pero vosotros opináis. El problema es que luego opinamos lo justo. Las comunidades pueden no hacer caso al plan de ordenación pero el problema es que dentro de poco no se va a poder cortar si no está previsto en el Plan de ordenación y tampoco se podrán transformar los cultivos si no está previsto en el plan de ordenamiento. También hay un proceso tan enorme de la digitalización de datos que en realidad está eliminando cualquier posibilidad de que las comunidades de forma artesanal puedan seguir manejando el monte.

El proceso en Asturias es crítico porque tienes comunidades muy vivas y entonces sigues teniendo fuerza para pelear este proceso. El propio proceso administrativo va a hacer que en los próximos 15 años las comunidades puedan quedar vacías

de contenido. ¿Para qué se van a reunir los vecinos si nada de lo que decidan se podrá llevar a la práctica? Ya no digo que sea o no legal, sino que no se pueda llevar a la práctica. Por tanto, es necesario recuperar el proceso. La fórmula del Concejo Abierto es un proceso de transición muy bueno porque todo lo deciden en la asamblea y vale, pero teniendo siempre en cuenta la amenaza constante de que eso es público y por tanto te lo pueden quitar en cualquier momento. Segunda fórmula, la fórmula vecinal. Sin duda, la fórmula vecinal es “yo soy dueño”. Y, por tanto, a partir de ahí, la comunidad, como conjunto social, tiene que ser responsable de la gestión de sus recursos. Lo ideal, incluso, es que los montes vecinales dejaran de ser estrictamente una propiedad privada y pasarán a ser como en Portugal, una propiedad colectiva, porque además así le dábamos un carácter más claro, como era en la tradición legislativa. En las Partidas de Alfonso X lo que se escribía es que esos montes no eran propiedad privada.

**Xuan:** Claro, lo que está mal es semánticamente elegir esas palabras porque estamos ante propiedad colectiva.

**Calixto:** Claro, de hecho, se llaman montes vecinales cuando en la mayoría del territorio no tienen aprovechamiento forestal. Fue una ocurrencia. Realmente, históricamente eran los montes de pueblos. O sea, esos montes pertenecen a los pueblos que los tienen. Para que nos hagamos una idea. Hasta el plan de plantaciones, en Galicia no había bosque. Galicia era agrícola y ganadera y Asturias era agrícola y ganadera. Pero bueno, se usó la fórmula de Montes porque en realidad el que hacía la norma era un ingeniero de montes que venía del servicio de montes. Porque esos montes sí que se convirtieron durante el siglo 19 y 20 en superficies forestales. Pero no es la tradición propia y posiblemente ni siquiera sea el futuro. Si lo vemos desde la gestión de las comunidades locales, yo no creo que el futuro esté estrictamente en el aprovechamiento forestal. Y de hecho, si la Administración pública durante el siglo 20 obtuvo alguna eficiencia económica fue porque hizo monocultivos. El mérito que hay que poner a la Administración es que fueron capaces de plantar con muy buen marco eucaliptos, que tampoco sé yo si a día de hoy habría que ponerle un mérito extraordinario a todo eso. Pero en la medida en que se hace complejo, que es un bien que sirve para la comunidad, en realidad tiene que ser multifuncional. La culpa es de los economistas que tendrían que saber contabilizar bien eso para saber hacer el número exacto y demostrar que eso genera riqueza real. Es una ciencia poco avanzada.

**Hablando de racionalización. En 2013 aparece la Ley Montoro de la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Parece que con la excusa de la “racionalización y sostenibilidad” se trata de justificar la eliminación de estas formas de democracia popular y directa: cada vecino un voto. Calixto, ¿qué lectura haces de esta Ley?**

**Calixto:** La obsesión del Estado, del poder económico, es tener en una pantalla toda la información y a poder ser en un solo cajón. Esto es una simplificación de la realidad porque el monte es complejo. Fíjate en León el excelente manejo que tiene la gente de las pedanías de León de su monte; lo conocen al detalle y lo miman muchísimo. Ellos viven allí. Ellos evitan que aquello arda, etc. ¿Cómo desde un despacho una persona puede tomar una decisión para todos igual? Eso es la racionalización, pero en realidad es simplificación. Es un error catastrófico. La Administración al final contabiliza y hace los números y dice ¿cuánto me cuesta tener todo eso y cuánto ingreso? Como no hacen bien las cuentas porque no tienen en cuenta la riqueza social, no contabilizan los ingresos y el resultado es negativo. Racionalizan

porque así en teoría gastan menos, pero no son capaces, porque no tienen el conocimiento o el interés de contabilizar bien los ingresos. Ese es el problema de base. Ese ingreso social nadie lo está contabilizando. ¿Cuánto valen los montes de León? Pues mira, en Galicia en su momento se empezó a contar lo que ahorran en incendios, lo que ahorran en mantenimiento de población en el territorio rural, etc.

Claro, si creemos en la economía que podemos vivir todos en 100 kilómetros cuadrados y el resto del territorio lo podemos desocupar al estilo Marte, pues perfecto, pero eso no es real. En la medida en que tenemos que ocupar el territorio y tenemos que hacerlo sostenible y mantenerlo, necesitamos esto. ¿Qué cuesta? Pues muy poco en razón del rendimiento que se obtiene.

Es así. En España, desde luego es verdad que la publicidad institucional no suele ir acorde con la realidad, pero el modelo económico es un modelo sencillo. Decir que el mundo rural es muy costoso en la gestión pública y que hay que llevarlo a manos de gestión privada porque la gestión privada es eficaz es decir que yo quiero que a mí no me dé problemas. El cambio de la gestión pública por una individual, mercantil solo tiene un objetivo que es el ánimo de lucro. El problema es que estamos viendo gasto pero no estamos computando el ingreso público porque no queremos computar el ingreso en las comunidades, no consideramos ingresos lo que están produciendo y eso es un error enorme porque esas comunidades están ahorrando muchísimo dinero al Estado.

¿Qué ocurre? Pues que es compleja la fórmula. ¿Por qué? Porque si viene una empresa a esas zonas y planta un parque eólico, a lo mejor de lo que no nos damos cuenta es de que tenemos que gastar muchísimo en mantenimiento de servicios, de vías, en apagar incendios, etc, en muchas cosas, porque el territorio en realidad tiene que estar ocupado, tiene que ser paisaje, tiene que estar manejado por mano humana. Hasta que no aparecen esos gastos yo no los computo, no los contabilizo solo contabilizo el gasto real. Y es verdad que hay que llevar servicios pero de otra forma. Ese problema se vivió en su día entre los arquitectos y el agente del territorio. El arquitecto decía que la fórmula para que la sociedad fuera a la ciudad y que fuera más barata es que hubiera un solo edificio muy alto, porque entonces el camión de la basura recorría 100 metros y ¿cuando lleguen las llamas, cómo hacemos? Subimos todos para arriba. El territorio hay que ocuparlo, debe haber acción humana. Se justifica el rascacielo porque el camión de la basura sólo tiene que hacer medio kilómetro. Efectivamente. Pero si yo estoy en el territorio, estoy ocupando y en la medida en que estoy ocupando el territorio y al ser el ser humano depredador, pues estoy manteniendo un equilibrio razonable. Si yo dejo todo lo demás, la acción humana va a ser catastrófica. Habría que auditar los resultados.

El problema es que implantar el modelo de gestión privada va contranatura. De hecho, cuando hubo esa rebelión de vecinos y de pueblos al nivel que la hubo, cuando las personas que manejan, que cuidan, que conservan el territorio son las que se rebelan, es que algo se está haciendo mal. ¿Qué pasa? Que la metodología normal es que tú estudies tres alternativas: 1. El modelo actual. 2. Un modelo por el cual yo lo que hago es incentivar, ayudar y potenciar el uso rural. 3. El modelo alternativo, que es eliminarlo. Se deben estudiar esos tres escenarios pero esto ya no se hace en el mundo actual porque hay un prejuicio previo que dice que cuanto más ahorre mejor y que el mundo rural además no es rentable a corto plazo, que es como se miden los resultados. Eso no me da resultados así que sólo hay una alternativa. Eliminar ese coste. Eso pasa en el sector forestal. Es decir, en Galicia, en la mayoría de los montes vecinales se



mantenía una fórmula de convenio razonable. La Administración invierte dinero y lo recupera vía ventas. Bueno, son comunidades que tienen pocos medios humanos y la Administración decide abandonar la gestión y dejarla en manos de empresas privadas pero el mundo rural, en muchos casos, no está preparado para la llegada de la empresa privada. La empresa privada es mucho más voraz, mucho más severa. Llegan a comunidades donde estamos hablando de comunidades locales, que son 10 o 12 personas mayores. Entonces sí, a corto plazo les ofrecen algo que a medio plazo es catastrófico posiblemente las personas lo aceptan porque su expectativa de vida son cinco años. El 40% de los montes vecinales los va a gestionar una empresa papelera.

### **¿Qué papel juegan las leyes en la protección de la vida rural y del aprovechamiento colectivo?**

**Calixto:** Tenemos unos abogados que con la Ley del 68 crearon con un simple cambio normativo algo enorme, luego tienen que darse dinámicas sociales. Primero bebieron de las fuentes, es decir aprendieron y, segundo, se dieron cuenta de que, efectivamente, había un error histórico desde el punto de vista normativo y legislativo y que además atendía muy bien a la realidad social y a las expectativas de futuro que se daban. Antes hablé de Nieto, que es algo que me sorprendió cuando lo leí en los años 80, que un administrativo que nace de una escuela que básicamente viene del aprendizaje del derecho administrativo francés, en un momento determinado se empapa del conocimiento de los montes vecinales y cuando le dice que en España no hay tradición, él dice, si no la hay, la obligamos. O sea, él mismo se da cuenta de que la norma es necesaria porque solo se pueden gestionar los recursos naturales a través de comunidades locales cada vez más fuertes, más empoderadas. Él mismo entiende que se debe obligar a programar para bien y para que las comunidades locales sean las titulares potenciando en las comunidades locales el aprovechamiento de sus recursos.

Entonces, ¿qué tiene que hacer la ley? Para mí fundamentalmente dos cosas: primero, obligar lo que hasta ahora se dijo. Las administraciones públicas tienen la obligación de reconocer esa titularidad de los locales. Segundo, todos los recursos que a día de hoy son extractivos, es decir se los lleva el mejor postor en una subasta, que pasen a ser recursos de las propias comunidades locales y a partir de ahí, evidentemente darles apoyo. No hay ninguna duda. En zonas donde se ha perdido durante 150 años el vínculo con el territorio, pues tendré que darle apoyo de gobernanza. A partir de ahí, evidentemente yo puedo obligar a que el recurso eólico sea de una comunidad. Es decir, el recurso eólico a día de hoy lo va a desarrollar una empresa pero a partir de ahora yo te digo: desarrolla tú el recurso porque tú tienes la tecnología y la capacidad económica. El pueblo no, pero llega a un acuerdo con la comunidad y así se va a hacer un reparto justo del valor de eso. La comunidad local se sentará y a la primera a lo mejor negocia mal. La segunda le dirá pues mira, yo creo que a mí me corresponde el 20% de este rendimiento y además con eso voy a hacer una escuela, voy a traer dos empleados, voy a generar riqueza dentro de la propia comunidad porque no se trata de recursos individuales, son recursos colectivos. Entonces, con cuatro o cinco cambios normativos, lógicamente acompañados de su debida ejecución, se podría hacer una transformación enorme. No creo que la veamos. Es una conquista social importante. Aprobar la Constitución española fue aprobar ciento y pico artículos. Era un trabajo muy fácil, pero es un cambio social enorme.

### **¿En las facultades de derecho se explica esta realidad?**

**Calixto:** No se quiere y aquí hay un problema de base por lo que te comentaba, es decir, se crea un modelo que básicamente parte de un prejuicio. En el Estado moderno se piensa que se tienen que tener actores individuales y fiables porque un pueblo, una aldea o una comunidad, es un agente imprevisible, no es manipulable y por tanto no se inserta bien en la cadena. Imagina que la comunidad de Xuan decide algo, pues sus acciones no entran en el sistema encadenado, entran por libre y eso no es cómodo para un Estado moderno. Eso solo cabe en un modelo de Estado completamente distinto del actual.

**Xuan:** En un estado al servicio de la ciudadanía.

**Calixto:** Efectivamente. Entonces esa es la situación ahora. Hacer los cambios normativos nos lleva a lo que lleva esta entrevista. Ejecutar esos cambios, se hace con una acción de la Administración pero estamos hablando de una transformación enorme dentro de todo el modelo económico.

### **Realmente, existen muy pocos bufetes de abogados que se especialicen en la defensa de tierras comunales. ¿Es un área que no interesa?**

**Calixto:** Realmente no existen. En Galicia sí que hay, porque es verdad que sí subyacen litigios en relación a la propiedad de la tierra porque es una propiedad privada. En la Administración pública no existe. Nosotros trabajamos en la parte de derecho público y hacemos inventarios. Para la Administración pública fuera de Galicia, los montes son algo que no tiene mayor importancia. Para ellos esas comunidades son un problema que tienen ahí y que se resuelve como hemos dicho con gestión privada. Es un recurso ocioso y cuando se aburren lo sacan a subasta.

### **¿No resulta curioso que el Estado hable de una transición ecológica y que las comunidades rurales no sean interlocutoras válidas en las mesas de negociación?**

**Calixto:** El proceso cambia el modelo económico o cambia las fuentes de energía, pero no cambia a los que soportan todo eso. Si yo voy a hacer creer que la energía tiene que proceder de una fuente como la biomasa o de una fuente como el aire que está en el monte, lo normal es que la gran inversión, la canalización de los fondos europeos, los haga con las aldeas, que son los titulares de ese recurso, o los titulares de los montes. Pero no porque lo hago con una empresa de energía que es quien no tiene el recurso disponible. Lo que sí tienen es el capital para invertir. Lo siguiente que me va a pedir es que le ponga los recursos a su disposición porque tampoco nos engañemos, esto funciona así. Yo quiero coger madera y convertirla en energía. Si yo quiero realmente ir a la base, yo me reúno con todas las comunidades locales y les digo: miren, vamos a inyectar 50 mil millones de la Unión Europea para crear plantaciones y las van a gestionar las comunidades locales. Parece lo más intuitivo, lo que cualquiera de nosotros haríamos. Pero no, yo como Administración pública me reúno con una gran empresa eléctrica y la gran empresa eléctrica me dice: tú tienes el dinero disponible para sumarlo al que yo tengo para hacer ese proyecto. Y ahí ya estamos manejando la cosa mal, porque nadie que esté en esa conversación tiene el recurso y a partir de ahí la empresa le dice a la Administración, lo hago a cambio de que tú me pongas el recurso a disposición. El Estado entonces dice: no te preocupes, todo eso lo tengo en inventarios. Mañana te lo pongo a disposición. Estamos haciéndolo todo al revés. El modelo es el mismo.

## **¿Qué ocurriría si desapareciera completamente la agricultura y la ganadería?**

**Calixto:** Se colapsaría el conjunto.

**Xuan:** Bueno, habría unos cuantos siglos de caos, de aumento de los incendios descontrolados de un territorio. Sería otra cosa. Esa primera fase es casi fácil de predecir porque ya la tenemos aquí.

**Calixto:** Lo tenemos ya representado en alguna película. Si realmente lo que queremos es medir en un modelo y con una ley eficiente, racional pues hacemos un Marte. Quemamos todo y a ver.

**Xuan:** Si extirpamos a toda la humanidad, es un experimento hasta bonito. Ver cómo la naturaleza ocupa de una manera un territorio sin lo que deja de impronta el hacer del ser humano, en lo bueno y en lo malo. Porque el ser humano parece que es malo en la naturaleza, enlazándolo con ese concepto del antropoceno. Habría que distinguir qué *anthropos*. No el que metafóricamente yo llamo "el indio", el nativo del lugar que es el que vive en armonía con el territorio, utilizándolo pero también respetando las normas que hacen que eso pueda seguir funcional; o el que deriva de este modelo extractivo sin ton ni son, que lo único que quiere es un rendimiento artificial.

**Calixto:** Y a ver. Luego Europa y Estados Unidos, a nivel de territorios, son muy distintos y aquí tenemos unas densidades de población enormes. En Europa hay un concepto muy interesante que es el de paisaje campesino. En Europa es inevitable la acción humana. Es decir, la densidad de población, quitando algunas zonas ya en el límite con Asia, la acción humana es tan severa que abandonar el territorio no es una alternativa. El territorio tiene que estar ocupado y tiene que estar manejado de forma tradicional, es decir, con un manejo no tan intensivo. Posiblemente, en algunas zonas de América todavía sea posible que haya paisajes naturales y por tanto donde no haya acción humana. Pero aquí, hacer un parque nacional que tiene una carretera, una línea de tensión a 150 metros a un kilómetro, pues te entra la risa. No hay tamaño, no hay escala para que pueda haber espacios de crecimiento de vegetación natural. O eso o empezamos a reducir la población de una forma tremenda.

## **¿Qué papel cumplen las protestas sociales en la transformación del sistema?**

**Calixto:** Bueno, las protestas sirven para todo. La ley no es nada, la ley es un papel. Es decir, no hay ley si no hay una reivindicación social. La ley es fruto de la reivindicación social. El poder lo da la ciudadanía. Es justamente al contrario, es decir, la ley no tiene ningún poder. Evidentemente, el problema es que no todos pesamos lo mismo a la hora de imponernos, pero no nos engañemos. Hay gente que dice, es que mi voto no vale tanto como el de un millonario. Vale distinto, pero el tuyo también vale.

Por tanto, la norma es la expresión del conjunto de la sociedad en el conjunto de las sociedades democráticas. Y si estamos en sociedades no democráticas, será entonces del conjunto de un núcleo más reducido de personas. Por lo tanto, si no hay base social, no hay normas. La norma es escribir un papel. La norma es lo que hacemos los abogados, que somos leguleyos, la escribimos o la intentamos escribir bien o mal, según nos convenga. Pero realmente lo que hay es una base social. Es decir, lo importante para una persona que viene al mundo jurídico es ser un activista. Lo digo en el buen sentido. Eso no quiere decir que vaya a quemar contenedores, ¡jojo! Pero sí debo creer en el bien común y creer que las normas tienen que ir hacia eso.

Evidentemente, en la aplicación del derecho tenemos que creer en la norma escrita, en la jurisprudencia. Pero cuando tú quieres ir más allá, tú tienes que pensar en cómo sería la ley idónea y por lo tanto tienes que ser activista en eso. Cuando te presentas en un tribunal, lógicamente tienes que ser honesto y tienes que enjuiciar conforme a la ley actual, pero nunca dejar de exponer cuál sería el marco jurídico adecuado.

### **¿Dónde queda la línea que determina la diferencia entre una ley justa e injusta?**

**Calixto:** Pues posiblemente en los resultados. Es difícil pero a ver, en el derecho natural nos ponen a todos unos límites en donde hay circunstancias que conocemos que son por esencia injustas. Realmente las leyes justas son las que tienden a hacer una sociedad mejor, más humana. Todas esas normas son buenas, las que mejoran las cosas y las que no lo mejoran son leyes peores. A partir de ahí también, ¿qué es mejorar y no mejorar? Pues tenemos que tener herramientas para medirlo. Por otro lado, los datos disgregados a veces no dan información pero cada uno tenemos una conciencia, una percepción que es fruto de nuestros valores. Por lo tanto, si tú percibes que algo ha mejorado, es una norma buena o una norma justa. Si tú percibes que algo ha empeorado y que crea más desigualdades, eso es algo injusto o debería ser así.

### **La Constelación de los Comunes se abre como espacio de buenas noticias, ¿qué noticia puedes compartir para ampliar este horizonte propositivo?**

**Calixto:** Que yo estoy convencido. En el caso de Asturias, ya que estamos aquí, de que Asturias, los pueblos, las aldeas, van a recuperar la titularidad de sus montes y que además estoy convencido que eso va a mejorar muchísimo las economías locales. No sé si las facturas que salgan con IVA, pero si las economías locales. Claro, porque son dos cosas muy diferentes. Hay un librito muy simpático que es una publicación que hace un interventor general del Estado cuando justifica el primer plan forestal, que dice que realmente esas aldeas son una ruina porque los ingresos y las rentas son cero. Fíjate qué osadía porque estamos hablando de aldeas totalmente pobladas donde vivíamos; la gente no se moría de hambre, es decir, vivían muchísimas poblaciones.

Entonces, ¿cómo puede un señor que tenga una mínima formación económica en una aldea en la que están viviendo 200 personas, decir que los ingresos de las 200 personas derivadas de la tierra y de los cultivos son cero? Pues se trata de un problema económico que no lo tienes bien contabilizado porque comerán todos los días y eso que comen también es renta, aunque no pase por el IVA. También escribió que la producción forestal era un porcentaje y que garantizaba 14 empleos. Él acaba de decir que vivían 200 personas en ese núcleo de población y los 200 no se morían de hambre. Vivían y se garantizaban 12 puestos de trabajo, con lo cual se había cargado de los 200 a los 12 y él no se daba cuenta de que eso era una paradoja, que evidentemente estaba en un error, que era un problema de contabilidad, de ser mal contable. Entonces, en Asturias la buena noticia es que yo creo que eso va a mejorar, sin duda. Sin duda la gestión del monte va a generar riqueza. Y posiblemente, incluso si hay apoyo por parte de las Administraciones públicas, va a atraer población al mundo rural, que en Asturias es muy necesario. Quiero pensar que, efectivamente, se pueda parar al menos el proceso de desafectación. Es verdad que hay un proceso salvaje en este momento de desafectación lanzado por el capital, bien sean empresas extractivas o renovables. Es un proceso muy complejo de ocupación del territorio para grandes inversiones. Quiero pensar que se pueda parar. Quiero pensar que en algún momento incluso se puedan recuperar en algunas zonas formas de gobernanza comunitaria y que sean los mimbres para que en un

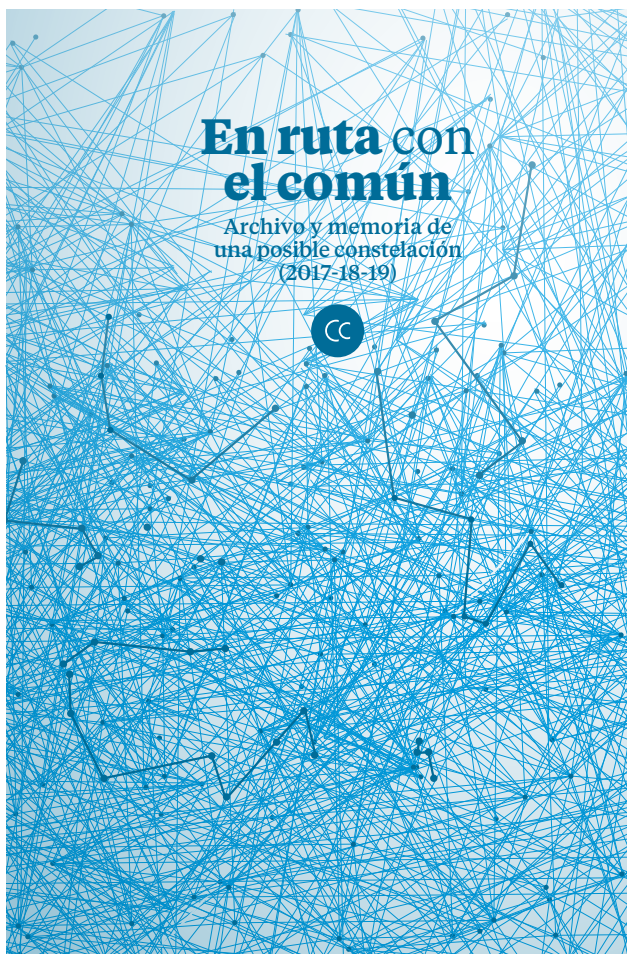
futuro puedan llegar a recuperarse. Pero te digo esto y también reconozco que en el conjunto de España el proceso es complejo. También es verdad que en Europa sí que hay proyectos muy interesantes. Están insertando fórmulas que están haciendo cosas. Europa también tiene otra sensibilidad, otro P.I.B. Todo eso es más difícil.

**Xuan:** La buena noticia es que el ser humano a una escala correcta lo reinventaría todo esto. Entonces donde no existe, si tú pones los mimbres de una comunidad que tenga un interés común, y no estoy llamando a nada federal ni a nada estatal para resolver el problema, se va a reinventar. Porque es lo que somos. Es como si vivimos sentados dos generaciones y pensamos que no podemos andar. !Levántate y anda!

**Teniendo en cuenta el momento de crisis que estamos atravesando, el clima de precarización de las condiciones materiales de vida y el tiempo de desafección política, ¿qué mantiene vivo el motor de tu compromiso?**

**Calixto:** Bueno, como todos, me imagino que habrán dicho que tenemos momentos buenos y malos. Te gustan las cosas y te ilusionas por ellas. Y a partir de ahí caminas. Es decir, tú crees que es bueno y eres consciente. Con los años vas siendo consciente de que muchas cosas que tú crees saber tienes que relativizar. Sabes que hay posiciones encontradas y a veces tú crees que una cosa es buena y hay gente que piensa lo contrario. Yo me lo tomo con mucho sentido del humor. Soy consciente de que el mundo va a una velocidad, que yo pienso de otra manera, que seguramente todos tenemos un poco de razón. Pero es verdad que a mí mientras no me demuestren lo contrario tengo mi forma de entenderlo, de pensar. Yo soy un defensor acérrimo de lo contrario y luego no tengo fácil porque la mayoría de la gente con la que me reúno piensa como yo, con lo cual somos endogámicos. Ya estamos convencidos todos de que esto es lo mejor. Creo que es lo correcto y por lo tanto lo defiendo y me ilusiono pensando que es lo correcto. Y seguramente en muchas de las cosas a veces no tendremos toda la razón. Es decir, esto es demasiado complejo como para que sea tan fácil como lo planteo yo, pero te ilusionas porque crees que es lo correcto.





Editorial: LA VORÁGINE  
Publicado en: 2019  
ISBN: 978-84-120292-4-6

“En ruta con el común” es un libro bilingüe libre de coste para quien lo utilice pero no libre de gastos para quien lo produjo. Se puede descargar en la web donde está alojado o se puede pedir un ejemplar en papel a través de la editorial La Vorágine (Santander) cubriendo el coste de edición y envío.



**Si quieres seguir el rastro de esta constelación  
suscríbete a nuestro boletín.**

**[constelaciondeloscomunes.org/](http://constelaciondeloscomunes.org/)**